



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 2990/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**(E. E. N° 2020-17-1-0005386, Ent. N° 4539/2021)**

**VISTO:** las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) – Dirección General de Casinos (D.G.C.) relacionadas con la Licitación Pública N° 4/2020 referente al servicio de transporte de valores (remesas) desde Casinos, Salas y Oficina Central a dependencias del BROU y servicio de compra de cambio;

**RESULTANDO:** 1) que por Proyecto de Resolución, la Ministro de Economía y Finanzas previó adjudicar la presente Licitación a la empresa PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. de acuerdo a lo siguiente:

- 1.1) precio anual fijo estimativo: \$ 8:982.692,90 I.V.A. incluido;
- monto total (incluidas las prórrogas): \$ 26:948.078,70 I.V.A. incluido;
- 1.2) monto total (incluidas las prórrogas): \$ 118.837,50;
- 1.3) monto total adjudicado ítem 1.1. más ítem 1.2. hasta \$ 27:066.916,20 I.V.A. incluido;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2672/2020, adoptada en Sesión de fecha 23 de diciembre de 2020 acordó no formular observaciones y cometer al Contador Auditor ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto de hasta \$ 27:066.916,20 I.V.A. incluido, correspondiente a la contratación con la empresa PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A., incluyendo las prórrogas, una vez imputado el mismo a rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;

3) que por Resolución N° 3129 de fecha 14 de junio de 2021, la Ministro de Economía y Finanzas adjudicó a la empresa



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. la Licitación Pública N° 4/2020 de la Dirección General de Casinos del Estado de acuerdo a lo proyectado;

4) que con fecha 28 de junio de 2021, la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas intervino preventivamente el gasto sujeto a disponibilidad de crédito para los ejercicios siguientes;

5) que en esta oportunidad, con fecha 19 de octubre de 2021, el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos informa que no cuenta con crédito suficiente para abonar las partidas por compra de cambio correspondiente a setiembre de 2021;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 20 de octubre de 2021 expresa que revisado el cálculo para la contratación del servicio de compra de cambio corresponde rectificar parcialmente el mismo, quedando redactado de la siguiente forma: Contratación del servicio de compra de cambio cotiza por cada mil unidades y/o fracción: \$ 455,31 I.V.A. incluido. Se estima 87 fracciones por mes: \$ 39.612,50 I.V.A. incluido. El monto total (incluidas las prórrogas) en donde dice: \$ 118.837,52 I.V.A. incluido, debe decir \$ 1:426.050 I.V.A. incluido;

7) que consta la siguiente documentación contable:

7.1) Documento de Modificación de la Ejecución Presupuestaria N° 006/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021 (tipo reducción) por Documento de Afectación N° 398/2021, con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos", Financiamiento 1.3 "Recursos de Actividad Propia-Organis. Fuera del Ppto. Nacional", Programa 015; Proyecto 000, Objeto del Gasto 245, Auxiliar 000, Descripción "Fletes y otros gastos contratados dentro país", por la suma total nominal de \$ - 1:724.916; documento confirmado y suscrito;

7.2) Documento de Modificación de la Ejecución Presupuestaria N° 007/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021 (tipo aumento) por Documento de Afectación



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

N° 398/2021, con cargo al Inciso 05 *"Ministerio de Economía y Finanzas"*, Unidad Ejecutora 013 *"Dirección General de Casinos"*, Financiamiento 1.3 *"Recursos de Actividad Propia-Organis. Fuera del Ppto. Nacional"*, Programa 015, Proyecto 000, Objeto del Gasto 269, Auxiliar 000, Descripción *"Otros tributos, multas, recargos, seguros y comisiones"*, por la suma total nominal de \$ 231.055; documento confirmado y suscrito;

7.3) Compromiso de Modificación de la Ejecución Presupuestaria N° 001 de fecha 9 de noviembre de 2021 (tipo aumento), por Documento de Afectación N° 398/2021, Modificación N° 003/2021, con cargo al Inciso 05 *"Ministerio de Economía y Finanzas"*, Unidad Ejecutora 013 *"Dirección General de Casinos"*, Financiamiento 1.3 *"Recursos de Actividad Propia-Organis. Fuera del Ppto. Nacional"*, Programa 015, Proyecto 000, Objeto del Gasto 269, Auxiliar 000, Descripción *"Otros tributos, multas, recargos, seguros y comisiones"*, por la suma total nominal de \$ 231.055; documento confirmado y suscrito;

7.4) Compromiso de Modificación de la Ejecución Presupuestaria N° 001 de fecha 9 de noviembre de 2021 (tipo reducción), por Documento de Afectación N° 398/2021, Modificación 002/2021, con cargo al Inciso 05 *"Ministerio de Economía y Finanzas"*, Unidad Ejecutora 013 *"Dirección General de Casinos"*, Financiamiento 1.3 *"Recursos de Actividad Propia-Organis. Fuera del Ppto. Nacional"*, Programa 015, Proyecto 000, Objeto del Gasto 245, Auxiliar 000, Descripción *"Fletes y otros gastos contratados dentro país"*, por la suma total nominal de \$ - 1:724.916; documento confirmado y suscrito;

7.5) Constancia de Afectación de Crédito N° 002 de fecha 11 de noviembre de 2021 por Compromiso N° 000398 001 se imputó la cifra de \$ 4:978.859 a favor de PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A.;

8) que se acompaña Proyecto de Resolución, por el cual la Ministra de Economía y Finanzas prevé modificar el numeral 1° de su Resolución N° 3129 de fecha 14 de junio de 2021, de acuerdo a lo siguiente:



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

8.1) adjudicar a la empresa PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. la Licitación Pública N° 4/2020 de la Dirección General de Casinos del Estado, en función de lo que se expresará a continuación:

8.1.1) ítem 1.1 Precio anual fijo más estimativo: \$ 8:982.692,90 I.V.A. incluido;

- monto total (incluidas las prórrogas): \$ 26:948.078,70 I.V.A. incluido;

8.1.2) ítem 1.2 Monto total Anual: \$ 475.350 I.V.A. incluido;

- monto total (incluidas las prórrogas): \$ 1:426.050 I.V.A. incluido;

8.1.3) monto total adjudicado ítem 1.1 más ítem 1.2 hasta: \$ 28:374.128,70 I.V.A. incluido;

**CONSIDERANDO:** 1) que se remite nuevo Proyecto de Resolución rectificando los montos a adjudicar en el ítem 1.2 (contratación del servicio de compra de cambio) a fin de adecuarlos a las necesidades de la Dirección General de Casinos del Estado;

2) que habiéndose presentado un solo oferente en la Licitación de referencia y no vulnerándose ninguno de los principios imperantes en materia de contratación administrativa, corresponde, por tanto, proceder conforme a lo solicitado por la Administración;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

1) Rectifíquese la Resolución N° 2672/2020 de este Tribunal, adoptada en Sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, en el Acuerdo 2) donde dice “la intervención del gasto de hasta \$ 27.066.916,20 IVA incluido” debe decir “la intervención del gasto de hasta \$ 28.374.128,70 IVA incluido”;

2) Comuníquese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

3) Devuélvase.

ar

Cra. Lic. Olga Santamaría Taubner  
Secretaria General